

La República

Abinader viaja a la coronación del rey Carlos III

Santo Domingo, RD

El presidente dominicano, Luis Abinader, viajó ayer miércoles a Londres, Inglaterra, para participar de los actos de coronación del rey Carlos III y la Reina Consorte Camila.

Abinader salió del país ayer miércoles acompañado de la primera dama, Raquel Arbage, quienes llegarán a la capital inglesa este jueves.

Además de su esposa, acompañan a Abinader el director del CUSEP y jefe de su escolta, general Jimmy Arias Grullón; su asistente y jefa del Despa-

DETALLES
Influencia.
El Reino Unido, compuesto por Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte, es una nación insular del noroeste de Europa. Inglaterra tiene por capital a Londres, un centro de influencia económica y cultural a nivel mundial.

cho Presidencial, Lourdes Herrera; Eilyn Beltrán, jefe de Gabinete de la Presidencia. y el jefe de Prensa

del presidente, Daniel García Archibald.

Abinader dará comienzo a su agenda oficial el viernes con un desayuno que ofrecerá a la familia real británica a los representantes de los Estados insulares y, en la tarde de ese día, asistirá a una recepción de Carlos III y la reina consorte Camila en el Palacio de Buckingham.

El sábado, Abinader y Arbage participarán en los actos de coronación en la Abadía de Westminster y luego acudirán a un almuerzo organizado por el Ministerio británico de Exteriores.

Abinader y la primera dama regresarán a República Dominicana la noche del domingo próximo.

Las relaciones bilaterales y comerciales entre Reino Unido y República Dominicana datan de agosto de 1848 y, en 1950, ambas naciones suscribieron el primer Acuerdo Sobre Amistad, Comercio y Navegación.



La ley de primer empleo abre camino al trabajo a miles de jóvenes dominicanos en edades de entre 18 y 25 años. /LISTÍN DIARIO

Ley de primer empleo estipula rebaja del ISR

CÁNDIDA ACOSTA
Santo Domingo, RD

Las empresas que empleen a jóvenes con edades de entre 18 y 25 años obtendrán como beneficio un incentivo que les permitirá deducirse del Impuesto Sobre la Renta (ISR) entre un 50 % y un 75 % de las contribuciones que realizan a la seguridad social, según consta

en el proyecto de ley del primer empleo.

El proyecto, que fue aprobado en la Cámara Baja y está pendiente de ser conocido en el Senado de la República, precisa que las empresas pueden aplicar la rebaja del ISR a partir de la contratación de cada joven.

El Programa Primer Empleo, establecido en el

proyecto de ley, dice que este estará bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo, en cuanto a seguimiento, supervisión y control.

La rebaja del 50% de las contribuciones que se hayan hecho durante 18 meses, desde el momento de la contratación de los jóvenes, que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, para ser deducible del impuesto ISR que se aplica a los empleadores.

Mientras en el caso de las Pymes que se acojan al programa, la rebaja del impuesto ISR "será el equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de las contribuciones al régimen de la seguridad social de los jóvenes contratados de acuerdo a la ley".

Los requisitos

Para recibir el incentivo y deducirse el ISR, las empresas tendrán que cumplir con varios requisitos, comenzando con estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y contribuciones al Sistema Dominicano de la Seguridad Social, no producir despidos o desahucios sin causas justificadas en los 12 meses anteriores a su solicitud de ingreso al programa.

Como también, haber incrementado su nómina entre un 5 % y un 10 % con trabajadores de entre 18 y 25 años.

En su artículo 1, el proyecto de un total de diez artículos, dice que con esta ley se busca promover la inserción laboral de los jóvenes con edades entre 18 y 25 años, "que hayan accedido a un empleo formal o que se encuentren en situación de desempleo.



Jueves 04 de mayo de 2023

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley número 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente:

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
LPN-CPJ-11-2023	Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial.	Jueves veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023). Recepción desde las 09:00 A.M., hasta las 10:00 A.M., Aperturas desde las 10:15 A.M. en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

El Pliego de Condiciones correspondiente a esta licitación estará disponible a partir del jueves cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en la sección de transparencia en la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., en la fecha y horario indicados en el cronograma de la Licitación, donde se les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, un notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica:
licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

SNCC.F.055



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: SNS-CCC-LPN-2023-0005

Servicio Nacional de Salud (SNS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para, **SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE CLIMATIZACION TIPO SPLIT PARA SER DESTINADAS EN DIFERENTES CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL.**

Los interesados en participar podrán retirar el Pliego de Condiciones Específicas en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS), ubicada en el segundo nivel de la sede principal del Servicio Nacional de Salud, Ave. Leopoldo Navarro esq. César Nicolás Penson, Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o podrán descargarlo de la página web de la institución: www.sns.gob.do o del Portal de la DGCP: www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los Oferentes que adquieran el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución o del portal administrado por el Órgano Rector, deberán enviar un correo electrónico a la dirección: compras@sns.gob.do; o notificar por escrito a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS), a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su participación.

Las Propuestas serán recibidas a través del Portal Transaccional de Contrataciones Públicas o de manera física en sobres sellados en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el segundo nivel del Servicio Nacional de Salud, ubicado en la avenida. Leopoldo Navarro, esquina. César Nicolás Penson, Gascue, Distrito Nacional, en la hora y fecha indicadas en el cronograma de ejecución del pliego de condiciones.

Todos los interesados deberán estar registrados en el **Registro de Proveedores del Estado**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ING. JUSAN KALAF GUZMÁN

PRESIDENTE DESIGNADO POR SI Y POR LOS DEMÁS MIEMBROS DEL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATAIONES

